



MSP-OPM-RP-056/21-CP

ACTA SEGUNDA

FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA

Que se formula en relación con el Concurso No. **MSP-OPM-RP-056/21-CP** referente a la Obra de: **CORREDOR DE MOVILIDAD SEGURA EN ALFONSO REYES, EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.**, trabajos a Financiarse con Recursos Municipales del Ejercicio 2021. De acuerdo a los artículos 24, Fracción I, 28, 29 Fracción III, 38, 52, 55, 56, 57 y 58 de la Ley de Obras Públicas Para el Estado y Municipios de Nuevo León.

Siendo las **10:00** horas del día **13 de SEPTIEMBRE de 2021** se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública en Juárez y Libertad S/N, San Pedro Garza García, N.L de conformidad con lo establecido en el ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA del día 08 de SEPTIEMBRE del 2021, las personas físicas y morales cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

Nos acompañan en este acto, el **ARQ. MARCO POLO AGUIRRE LÓPEZ, AUDITOR DE OBRA PÚBLICA, REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA**, además de los representantes de las empresas que se enlistan a continuación:

EMPRESA	NOMBRE DE REPRESENTANTE
1.- CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	MAURILIA BERENICE DÍAZ SOTELO
2.- PROVEEDORA PARA LA CONSTRUCCIÓN REGIOMONTANA; S.A. DE C.V.	JORGE ALBERTO GARZA HERNÁNDEZ
3.- CONSTRUCCIONES RICBOR, S.A. DE C.V.	DAMIÁN MELÉNDREZ PANIAGUA
4.- OPERADORA DE CONTRATOS INTERNACIONALES RR, S.A. DE C.V.	JOSÉ ENRIQUE RODRÍGUEZ FLORES
5.- CONSTRUCTORA MOYEDA, S.A. DE C.V.	ERVEY GARCÍA PINEDA
6.- CONSTRUCCIONES DYNAMO, S.A. DE C.V.	JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ FERRIÑO
7.- CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA SAN SEBASTIAN, S.A. DE C.V.	ÁLVARO MONROY ORTIZ
8.- HÉRCULES CONSTRUCCIONES DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	FRANCISCO ORTEGA GONZÁLEZ
9.- STRUCTOR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ALFONSO ANAYA ÁVALOS

Preside éste acto el **C. ING. JOSÉ DAVID FLORES AGUIÑAGA, COORDINADOR DE NORMATIVIDAD**, en nombre y representación del **ING. ESTEBAN ORTEGA ARREOLA, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**, de San Pedro Garza García, N.L. con el apoyo del **LIC. CARLOS ALBERTO NAVARRO ALVARADO, ENCARGADO DE PROCESOS NORMATIVOS** de la misma dirección, en presencia de los concursantes e invitados y con la presencia de la Secretaria de Contraloría y Transparencia de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 49 de la LOPEMNL, hizo saber a los presentes el resultado del análisis efectuado por la Dependencia, por lo que se declara como técnicamente **NO ACEPTABLES** las propuestas presentadas por los siguientes concursantes:

- 1.- PROVEEDORA PARA LA CONSTRUCCIÓN REGIOMONTANA, S.A. DE C.V.



MSP-OPM-RP-056/21-CP

Los motivos del desechamiento se enlistan a continuación:

ANEXO T-6.- Excede las 56 horas permitidas en la primera quincena programando 94.20 en la CORTADORA DE DISCO por lo que debió haber programado 2 equipos en esa quincena.

Por lo anteriormente expuesto esta convocante puede resolver que es un deber constitucional asegurar a este Municipio de San Pedro Garza García las mejores condiciones de contratación en obra pública en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, por lo cual en base a la normativa prevista en la Ley de Obra Pública para el Estado y Municipios de Nuevo León, así como lo solicitado en las bases, no puede declararse técnicamente aceptable la propuesta de **PROVEEDORA PARA LA CONSTRUCCIÓN REGIOMONTANA, S.A. DE C.V.** Lo anterior en términos del punto 3.4, 7.1 y 7.2 de las bases, el artículo 50 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, artículo 54 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, y 134 de nuestra Carta Magna, su propuesta es desechada.

2.- CONSTRUCCIONES RICBOR, S.A. DE C.V.

Los motivos del desechamiento se enlistan a continuación:

ANEXO T-6.- Excede las 48 horas permitidas en la última quincena programando 76.58 en la ESTACIÓN TOTAL LINTERTEC por lo que debió haber programado otro equipo adicional en esa quincena.

Por lo anteriormente expuesto esta convocante puede resolver que es un deber constitucional asegurar a este Municipio de San Pedro Garza García las mejores condiciones de contratación en obra pública en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, por lo cual en base a la normativa prevista en la Ley de Obra Pública para el Estado y Municipios de Nuevo León, así como lo solicitado en las bases, no puede declararse técnicamente aceptable la propuesta de **CONSTRUCCIONES RICBOR, S.A. DE C.V.** Lo anterior en términos del punto 3.4, 7.1 y 7.2 de las bases, el artículo 50 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, artículo 54 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, y 134 de nuestra Carta Magna, su propuesta es desechada.

3.- CONSTRUCTORA MOYEDA, S.A. DE C.V.

Los motivos del desechamiento se enlistan a continuación:

ANEXO T-6.- Excede las 48 horas permitidas en la última quincena programando 80.08 horas en la ESTACION TOTAL GTS-225 , también programa 100 hrs en la misma quincena para el equipo MAQUINA TERMOPLÁSTICA MRL-4-4000, programa 100 hrs en la misma quincena para la PINTARAYAS GRACO por lo que debió haber programado 2 equipos, 3 equipos y 3 equipos respectivamente en esa quincena.

D
q

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



MSP-OPM-RP-056/21-CP

Por lo anteriormente expuesto esta convocante puede resolver que es un deber constitucional asegurar a este Municipio de San Pedro Garza García las mejores condiciones de contratación en obra pública en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, por lo cual en base a la normativa prevista en la Ley de Obra Pública para el Estado y Municipios de Nuevo León, así como lo solicitado en las bases, no puede declararse técnicamente aceptable la propuesta de **CONSTRUCTORA MOYEDA, S.A. DE C.V.** Lo anterior en términos del punto 3.4, 7.1 y 7.2 de las bases, el artículo 50 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, artículo 54 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, y 134 de nuestra Carta Magna, su propuesta es desechada.

4.- CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA SAN SEBASTIÁN, S.A. DE C.V.

Los motivos del desechamiento se enlistan a continuación:

ANEXO T2b.- La carta de no haber sido sancionados presentada está dirigida a otra dependencia distinta al municipio de San Pedro Garza García, por lo que se da por no presentada.

ANEXO T-5.- En su programación aparece una GRUA CANASTILLA MARCA JLG, MODELO E450A misma que no aparece en el anexo T-5 maquinaria disponible.

Por lo anteriormente expuesto esta convocante puede resolver que es un deber constitucional asegurar a este Municipio de San Pedro Garza García las mejores condiciones de contratación en obra pública en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, por lo cual en base a la normativa prevista en la Ley de Obra Pública para el Estado y Municipios de Nuevo León, así como lo solicitado en las bases, no puede declararse técnicamente aceptable la propuesta de **CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA SAN SEBASTIÁN, S.A. DE C.V.** Lo anterior en términos del punto 3.4, 7.1 y 7.2 de las bases, el artículo 50 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, artículo 54 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, y 134 de nuestra Carta Magna, su propuesta es desechada.

5.- STRUCTOR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Los motivos del desechamiento se enlistan a continuación:

ANEXO T-6.- Excede las 56 horas permitidas en la primera quincena programando 60 horas en el CAMIÓN DE VOLTEO 14m3 , también programa 73 hrs en la misma quincena para el equipo GENERADOR ELÉCTRICO, programa 73.78 hrs en la misma quincena para MARTILLO ELÉCTRICO por lo que debió haber programado 2 equipos, 2 equipos y 2 equipos respectivamente en esa quincena.

Por lo anteriormente expuesto esta convocante puede resolver que es un deber constitucional asegurar a este Municipio de San Pedro Garza García las mejores condiciones de contratación en obra pública en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, por lo cual en

[Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'D. A. K.' and several other initials.]



MSP-OPM-RP-056/21-CP

base a la normativa prevista en la Ley de Obra Pública para el Estado y Municipios de Nuevo León, así como lo solicitado en las bases, no puede declararse técnicamente aceptable la propuesta de **STRUCTOR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** Lo anterior en términos del punto 3.4, 7.1 y 7.2 de las bases, el artículo 50 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, artículo 54 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, y 134 de nuestra Carta Magna, su propuesta es desechada.

Del mismo análisis efectuado por la dependencia se declara como técnicamente **ACEPTABLES** las propuestas presentadas por los siguientes concursantes:

- 1.- CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DEL NORESTE, S.A. DE C.V.
- 2.- OPERADORA DE CONTRATOS INTERNACIONALES RR, S.A. DE C.V.
- 3.- CONSTRUCCIONES DYNAMO, S.A. DE C.V.
- 4.- HÉRCULES CONSTRUCCIONES DE MONTERREY, S.A. DE C.V.

Acto continuo se procedió a verificar la inviolabilidad de los sobres que contenían las propuestas económicas de aquellos concursantes que no fueron rechazadas en el análisis técnico, y se procedió a la apertura de los sobres, verificando el contenido de los mismos resultando que las propuestas cuyos montos se indican a continuación cumplieron con los documentos solicitados en las BASES que rigen el presente concurso por lo que son recibidas por la convocante para su revisión y análisis detallado y posterior dictamen.

PROPUESTA ECONÓMICA

EMPRESA	MONTO INC. IVA
1.- CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	\$ 30,918,897.81
2.- OPERADORA DE CONTRATOS INTERNACIONALES RR, S.A. DE C.V.	\$ 32,436,661.36
3.- CONSTRUCCIONES DYNAMO, S.A. DE C.V.	\$ 31,463,193.45
4.- HÉRCULES CONSTRUCCIONES DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	\$ 31,899,989.54

Se hace constar que tanto las propuestas económicas aceptadas como las rechazadas, quedaron en custodia de la convocante de conformidad con lo establecido en el Artículo 52 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

Firmadas que fueron las propuestas económicas aceptadas se citó a los asistentes para que acudan a éste mismo lugar, el próximo día **20 de SEPTIEMBRE de 2021** a las **14:15** horas para conocer el fallo correspondiente de este concurso.



MSP-OPM-RP-056/21-CP

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales de notificación del presente acto, firmaron el presente documento las personas que intervinieron en el acto y que así quisieron hacerlo. Siendo las 10:39 horas, se da por concluida la presente acta.

POR LOS CONCURSANTES

POSTOR	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
1.- CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	Arq. Mónica Benítez Díaz Soriano
2.- PROVEEDORA PARA LA CONSTRUCCIÓN REGIOMONTANA, S.A. DE C.V.	JONGEA GARZA HERNÁNDEZ
3.- CONSTRUCCIONES RICBOR, S.A. DE C.V.	DMP Damian Melendree Panigocci
4.- OPERADORA DE CONTRATOS INTERNACIONALES RR, S.A. DE C.V.	J. J. J. J.
5.- CONSTRUCTORA MOYEDA, S.A. DE C.V.	Jorge Enrique García Pineda
6.- CONSTRUCCIONES DYNAMO, S.A. DE C.V.	Arq. José R. G. G.
7.- CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA SAN SEBASTIAN, S.A. DE C.V.	Alvaro Monroy Ortiz
8.- HÉRCULES CONSTRUCCIONES DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	Fco J. Ortiz
9.- STRUCTOR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Alfonso Anaya A

**POR LA CONVOCANTE
POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**


C. ING. JOSÉ DAVID FLORES AGUIÑAGA
COORDINADOR DE NORMATIVIDAD
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN.

LIC. CARLOS ALBERTO NAVARRO ALVARADO
ENCARGADO DE PROCESOS NORMATIVOS



MSP-OPM-RP-056/21-CP

POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA


ARQ. MARCO POLO AGUIRRE LÓPEZ
AUDITOR DE OBRA PÚBLICA.

[Handwritten marks]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA

CONCURSO N° MSP-OPM-RP-056/21-CP

CORREDOR DE MOVILIDAD SEGURA EN ALFONSO REYES, EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.

RELATIVO A:

SAN PEDRO, N.L. SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

ANEXOS		1	2	3	4	5	6
E-1	GARANTÍA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA	✓	✓	✓	✓		
E-2	CARTA COMPROMISO - PROPOSICIÓN	✓	✓	✓	✓		
E-3	CATALOGO DE CONCEPTOS	✓	✓	✓	✓		
E-4	PROGRAMA DE TRABAJO Y MONTOS QUINCENALES	✓	✓	✓	✓		
E-5	ANÁLISIS DE COSTO HORA-MÁQUINA	✓	✓	✓	✓		
E-6	CÁLCULO DEL FACTOR DEL SALARIO REAL	✓	✓	✓	✓		
E-7	COSTO INDIRECTO, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD	✓	✓	✓	✓		
E-8	CÁLCULO DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO (C.F.)	✓	✓	✓	✓		
E-9	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	✓	✓	✓	✓		
E-10	PROGRAMA DE MONTOS DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	✓	✓	✓	✓		
E-11	PROGRAMA DE MONTOS DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL						
	E-11a	PROGRAMA DE MONTOS DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL OBRERO	✓	✓	✓	✓	
	E-11b	PROGRAMA DE MONTOS DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO	✓	✓	✓	✓	
E-12	PROGRAMA DE MONTOS DE ADQUISICIONES DE MATERIAL Y EQUIPO	✓	✓	✓	✓		
	OFERTA ACEPTADA (SI) O (NO)	SI	SI	SI	SI		
CONTRATISTA		NOMBRE Y FIRMA					
1.-	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	ARQ. MAURICIO BERENICE DIZ-SOR					
2.-	OPERADORA DE CONTRATOS INTERNACIONALES RR, S.A. DE C.V.	ARQ. FRANCISCO ORTIZ SUAREZ FRANCISCO ORTIZ SUAREZ					
3.-	CONSTRUCCIONES DYNAMO, S.A. DE C.V.	ARQ. JORGE ALBERTO FLORES AGUIÑAGA					
4.-	HERCULES CONSTRUCCIONES DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	FRANCISCO ORTIZ SUAREZ					

POR LA CONVOCANTE

POR LA SECRETARIA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA

ING. JOSÉ DAVID FLORES AGUIÑAGA
COORDINADOR DE NORMATIVIDAD

DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN

ARQ. MARCO POLO AGUIRRE LÓPEZ
AUDITOR DE OBRA PÚBLICA